



**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AP/023-I/TEQROO**

**POR LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO.**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se le denominara TEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El TEQROO, con domicilio en avenida Francisco I. Madero # 283 "A", colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, C.P. 77013 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionen, los cuales estarán protegidos con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que proporcione en el recurso de revisión que se presente ante el TEQROO a través de escrito libre o en el formato que corresponda; a través de correo postal ordinario o certificado; a través de servicio de mensajería, a través de la Plataforma Nacional, por medio de su Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, de conformidad con el artículo 45, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que son los medios y modalidades previstas en el artículo 158 de la



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AP/023-I/TEQROO

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se utilizarán para las siguientes finalidades: registrar, abrir y analizar el expediente respectivo; decretar la prevención, desechamiento o admisión del Recurso de Revisión; substanciar los recursos de revisión en los términos previstos en la Ley de la materia, y demás normatividad aplicable; elaborar los proyectos de resolución, así como realizar de manera personal o electrónica, las publicaciones y notificaciones que se deriven de dichos procesos.

Para los fines antes señalados se solicitan los siguientes datos personales: el nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o correo electrónico que señale para recibir notificaciones.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El TEQROO trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 2, fracciones III y IV, 3, fracción X, 34, 35, fracción II, 75, fracción XXXIV, 122, 155, 156, 157, 158, 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 141, fracción II, 143, fracción III, 145, fracción III, y 146, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 14, fracciones I y III, 16, fracción III, 18, fracciones III y XV, 20, fracción III, 22, fracción IV y 24, fracción II, del Reglamento del Órgano interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Transferencia de Datos.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas a las partes que intervienen en el Recurso de Revisión, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AP/023-I/TEQROO

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales?

La persona titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y de Portabilidad, solicitando lo conducente ante la **Unidad de Transparencia** del TEQROO, ubicada en avenida Francisco I. Madero # 283 "A", colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, C.P. 77013 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

La solicitud de derechos ARCO y de Portabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Derechos ARCO y de Portabilidad del TEQROO, mismo que podrá descargar en: <https://tegroo.org.mx/np9/ObligacionesComunes.php>, verificando lo correspondiente a la fracción XLVII del artículo 75, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, o a través del SISAI 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En términos del Art. 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, se informa que la portabilidad de sus datos personales se deberá analizar en cada caso, a fin de determinar que cumpla con los elementos para su procedencia.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante el TEQROO, a la Unidad de Transparencia de este Tribunal, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad integral o cualquier modificación al mismo, en nuestro portal de internet www.tegroo.org.mx en la sección "Avisos de Privacidad", o bien, en la Unidad de Transparencia mencionada, comunicándose al teléfono (983) 83-31927 o **83-30891, extensión 1012**, o enviando un correo electrónico a la dirección transparencia.tegroo@tegroo.org.mx.